



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Viernes, 10 de mayo de 1974. — Número 56

Página 509

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 778-4.

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono de Cazoña, del término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Electrificación de grupos de viviendas, urbanizaciones, servicios públicos y, en general, la demanda de energía que el citado Polígono precise.

Características principales: Centro de transformación números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Capacidad de cada centro: 800 KVA, con dos transformadores de 400 KVA, ampliables a 630 KVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5\%$ 398/230 V.

Todos ellos irán provistos de los correspondientes aparatos de protección y maniobra.

La alimentación a cada centro se hará mediante cuatro líneas subterráneas a 12.000 voltios, con una capacidad de transporte de 250 amperes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	509
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	509
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	509

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Noja	511
Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	511
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	511
Junta Vecinal de Cosgaya ...	511

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	512
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto, Solórzano, Reinos, Valderredible, Castro Urdiales y Torrelavega.	514
--	-----

Presupuesto: 18.650.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de abril de 1974.—
El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa "Vidriería de Parayas, S. A.", sita en calle Hernán Cortés, 5, 1.º derecha, de esta capital, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito sirio, como peón especialista.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander a 3 de mayo de 1974.
El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Calendario de mercados de ganado, ferias, concursos, exposiciones y concentraciones de ganado

Año 1974

Mercados de ganado

Localidad, Ampuero (comarcal); especie de ganado, bovina; días de celebración, primer martes de cada mes.

Localidad, Beranga (S. C.); especie de ganado, bovina; días de celebración, segundo lunes de cada mes.

Localidad, Cabezón de la Sal (S. C.); especie de ganado, bovina; primer y tercer domingo de cada mes.

Localidad, Orejo (S. C.); especie de ganado, bovina; primer viernes de cada mes.

Localidad, Potes (comarcal); especie de ganado, bovina y porcina;

días de celebración, segundo y cuarto lunes de cada mes.

Localidad, Ramales (comarcal); especie de ganado, bovina; días de celebración, tercer martes de cada mes.

Localidad, Reinosa (regional); especie de ganado, bovina; días de celebración, primero, tercero y cuarto lunes de cada mes.

Localidad, Sarón (S. C.); especie de ganado, bovina; días de celebración, cuarto viernes de cada mes.

Localidad, Solares (regional); especie de ganado, bovina; días de celebración, segundo viernes y cuarto lunes de cada mes.

Localidad, Torrelavega (nacional); especie de ganado, bovina;

días de celebración, todos los miércoles del año.

Localidad, Unquera (S. C.); especie de ganado, bovina; días de celebración, segundo y cuarto sábado de mes.

Localidad, Vega de Pas (S. C.); especie de ganado, bovina; días de celebración, primero, segundo y tercer lunes de cada mes.

Relación, por orden alfabético, de todas las ferias de ganado autorizadas, por cumplir las normas reglamentarias de higiene y sanidad pecuaria, y que se celebran en días fijos del año:

Localidad	Ayuntamiento	Fechas	Especie de ganado
Beranga	Hazas de Cesto	17 septiembre	Caballar
Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal	13 diciembre	Vacuno
Correpoco	Los Tojos	16 agosto y 2 octubre	Vacuno
Cuena	Valdeolea	24 agosto	Toda clase de ganado
Hoznayo	Entrambasaguas	19 y 20 octubre	Caballar, asnal y mular
La Hermida	Peñarrubia	11 octubre	Vacuno y caballar
La Laguna	Polaciones	2 y 18 septiembre	Vacuno
Mataporquera	Valdeolea	29 marzo	Toda clase de ganado
Mataporquera	Valdeolea	22 noviembre	Toda clase de ganado
Molledo	Molledo	8 septiembre	Vacuno y equino
Pejanda	Polaciones	14 octubre y 15 noviem.	Vacuno
Penagos	Penagos	12 febrero y 22 abril	Caballar, asnal y mular
Potes	Potes	29 junio y 16 septiembre	Toda clase de ganado
Potes	Potes	2 noviembre	Toda clase de ganado
Puentenansa	Ríonansa	29 y 30 septiembre	Vacuno
Quintanilla	Lamasón	24 agosto	Vacuno
Reinosa	Reinosa	15 y 16 abril	Vacuno y equino
Reinosa	Reinosa	25 y 26 julio	Vacuno y equino
Reinosa	Reinosa	21, 22 y 23 septiembre	Vacuno y equino
Reinosa	Reinosa	7 y 8 noviembre	Vacuno y equino
Ruente (La Nogalera)	Ruente	31 octubre	Vacuno y caballar
San Pedro del Romeral	San Pedro del Romeral	30 agosto	Vacuno
San Pedro del Romeral	San Pedro del Romeral	8, 18 y 30 septiembre	Vacuno
San Pedro del Romeral	San Pedro del Romeral	8, 18 y 30 octubre	Vacuno
San V. de la Barquera	San V. de la Barquera	22 enero	Vacuno
Torrelavega	Torrelavega	18, 19 y 20 abril	Caballar, asnal y mular
Torrelavega	Torrelavega	24 junio	Caballar, asnal y mular
Torrelavega	Torrelavega	19, 20 y 21 noviembre	Caballar, asnal y mular
Treceño	Valdáliga	11 junio	Vacuno
Treceño	Valdáliga	11 noviembre	Vacuno
Valle	Cabuérniga	15 enero y 22 octubre	Vacuno
Villasevil	Santiurde de Toranzo	25 abril y 28 agosto	Vacuno
Villasevil	Santiurde de Toranzo	15 octubre	Vacuno

Concursos - exposiciones y concentraciones de ganado

Localidad	Ayuntamiento	Fecha	Clase de concurso	Especies de ganado
Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal	15 agosto	Feria monográfica	Bovina-Frisona
Comillas	Comillas	23 agosto	Concentración ganado	Bovina
Polientes	Valderredible	15 mayo	Concentración ganado	Bovina
Reinosa	Reinosa	20 septiembre	Concentración ganado	Bovina-Caballar
Requejo	Enmedio	29 junio	Concentración ganado	Bovina-Caballar

Localidad	Ayuntamiento	Fecha	Clase de concurso	Especies de ganado
San V. Barquera	San V. Barquera	22 enero	Exposición	Bovina-Frisona
Torrelavega	Torrelavega	1 al 8 julio	Exposición-feria-venta	Bovina-Frisona
Torrelavega	Torrelavega	12, 13, 14 septie.	Feria monogr. nacional	Bovina-Frisona

Santander, 30 de abril de 1974.—El delegado provincial de Agricultura, Benito Fernández García-Fierro. 748

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el concurso-subasta de adjudicación de la plaza para el servicio de recogida de basuras durante la temporada de verano del presente año, queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, y supeditada a la no reclamación contra referido pliego de condiciones, se anuncia la celebración del concurso-subasta para designar la persona que ha de encargarse de la recogida de basuras de los domicilios particulares de este Municipio.

El tipo base de la parte económica del concurso es de 250.000 pesetas, en cuya cantidad irán incluidos sueldos, gastos del vehículo, seguros sociales, etc., etc.

Para tomar parte en este concurso será preciso depositar previamente en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 10.000 pesetas, y presentar, veinticuatro horas antes de la señalada para la apertura de plicas, en pliego cerrado, la propuesta, en la que se detallarán las condiciones y características del vehículo y cuantos datos aclaren la forma en que se comprometerá a realizar el servicio.

La fianza definitiva será el seis por ciento del remate.

La apertura de plicas será a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será el vigésimo a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Noja, 4 de mayo de 1974.—El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Formación Profesional Acelerada e Industrial en Maliaño (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 102.692.617 pesetas, importando la fianza provisional 2.053.852 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Santander y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se ciere dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 25 de abril de 1974.—El subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se

tramitan autos de juicio ejecutivo número 52-bis de 1973 a instancia de Financiera Santanderina, S. A., representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra don José Manuel García Rivas, declarado en rebelía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el resultante del precio de tasación, una vez deducido el veinticinco por ciento de dicho precio, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca Seat 124, matrícula S.-59.877.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, Palacio de Justicia (Calle Alta, número 18), el próximo día 25 de los corrientes, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio por que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a 2 de mayo de 1974.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUNTA VECINAL DE COSGAYA

Anuncio

Objeto.—Obras de reparación de la traída de aguas de Cosgaya, por el precio base de 140.000 pesetas.

Duración.—Sesenta días, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La provisional se fija en 2.800 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Documentación.—La relativa a estas obras estará de manifiesto en

la Casa Concejo, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.—En la Casa Concejo de Cosgaya, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de doce a trece horas.

Apertura de plicas.—En la Casa Concejo de Cosgaya, a las trece quince horas del miércoles siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de reparación de la traída de aguas de Cosgaya, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, carnet de empresa con responsabilidad y resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Cosgaya, 3 de mayo de 1974.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 48 de 1974, dimanante de diligencias previas, contra Dominique Jean Jacques, sobre daños por imprudencia, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el día 31 de mayo próximo, a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de Santander, se cita a Dominique Jean Jacques, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día y hora señalados comparezca a la

celebración del juicio, provista de los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Reinosa, 20 de abril de 1974.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 719

José Luis García Salaverri, sin otros datos, procesado en su día en causa, número 26/1967, por apropiación indebida, ordenado en tal época y posterior su detención, por tal motivo de apropiación indebida, queda anulada tal orden, por acuerdo de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, por prescripción de tal delito.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de abril de 1974.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya. 722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía que a continuación se dirá, por la presente se notifica a la demandada, declarada en rebeldía en dicho juicio, doña María Soledad Gómez Venero, viuda, sin profesión especial, cuyo domicilio actual se ignora, habiendo tenido el último en el apartamento de "La Torre Atlántica", número 2, 8.º-I, de Laredo, la sentencia dictada en dicho juicio, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen lo siguiente:

"Sentencia.—En Laredo a 12 de marzo de 1974.—Vistos por el señor don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 112 de 1974, promovido por don Angel Coma Repes, mayor de edad, casado, administrador de fincas y vecino de Laredo, representado por el procurador don Santos Marino Linaje, contra doña Sole-

dad Gómez Venero, viuda, sin profesión especial, cuyo domicilio actual se ignora, en estado procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de don Angel Coma Repes, debo declarar y declarar que la demandada, doña Soledad Gómez Venero, debe hacer entrega al actor del apartamento que se describe en la demanda y de la suma de 50.000 pesetas, en concepto de la indemnización de daños y perjuicios, condenándose a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a la entrega del apartamento y de la suma indicada, y con especial condena en costas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada, además de serle notificada la misma en Estrados, lo será en la forma preceptuada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Roma Alvarez. (Rubricado)."

Apartamento.—De la planta 8.ª, número 1, del edificio "Torre Atlántica", número 2, de Laredo.

Y para dicha notificación, insertándose la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios de este Juzgado, la expido y firmo, en Laredo a 21 de marzo de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario (ilegible).

A Vicente-Ramón Marcos Ciudad, que el día 4 de noviembre de 1972 tenía su domicilio en Puente San Miguel, bar "Calvo", haciéndole entrega definitiva de una cartera conteniendo 15.600 pesetas en metálico, Documento Nacional de Identidad y cartilla de la Seguridad Social, que le fueron entregados provisionalmente el día 11 de noviembre de 1972.

Diligencias preparatorias número 49/73.

Ejecutoria número 22/74.

Torrelavega, 22 de abril de 1974. El secretario judicial, A. Llorente.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a 5 de abril de 1974. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes altos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelada, doña Ramona Piélagos Arriola, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Santander, que ha estado representada en esta instancia por la procurador doña Concepción Álvarez Omaña, y defendida por el letrado don Julio Martínez Gándara, y de la otra, como demandado-apelante, don Francisco García Crespo, mayor de edad, casado, ingeniero industrial y vecino de Santander, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Miguel Ángel Manzano Gómez, y como demandado-apelado, don Ángel Lanza Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de pared medianera y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 28 de noviembre de 1973, dictó el señor juez municipal de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia número uno de Santander, con fecha 28 de noviembre de 1973, en los autos a que el presente rollo de Sala se refiere, e imponemos al demandado-apelante, don Francisco

García Crespo, el pago de las costas de alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta. — Daniel Sanz. — Manuel Aller. — Teófilo Sánchez. — Benito Corvo. (Rubricados)."

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Burgos a 24 de abril de 1974. — El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

Carlos Jiménez Hernández, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión portuario, hijo de Luis y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, calle de San Pedro, número 5, procesado en sumario, número 41 de 1973, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en la calle Alta, número 18, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 4 de abril de 1974. El secretario (ilegible). 682

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 179 de 1974, seguido por estafa, contra Emilia Ruiz Palacios, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Santander a 17 de abril de 1974. — El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y

Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Emilia Ruiz Palacios, mayor de edad, casada, camarera y actualmente en ignorado paradero, por supuesta estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilia Ruiz Palacios a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de mil seiscientas pesetas a Saturnino García Elizalde y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado)."

Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a Emilia Ruiz Palacios, con domicilio desconocido, expido el presente, visado por S. S.^a, en Santander a 17 de abril de 1974. — El secretario, Ventura Villar Padín. — Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 686

En diligencias previas, número 221 de 1974, por accidente de tráfico ocurrido el día 29 de marzo último, se acordó citar ante este Juzgado, para declaraciones, reseña de sus documentaciones y del vehículo 610-KH-64 y tasar sus daños, a Jean-Francois Bazet y a René Bazet; haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 16 de abril de 1974. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, Ángel Llorente García. 695

Por la presente, se cita al padre o representante legal del menor Oscar López López, que tuvo su domicilio en Los Corrales de Buelna y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en las diligencias, número 821/73, que se siguen por lesiones en accidente de tráfico; haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido padre del menor lesionado, Oscar López López, expido la presente, en Torrelavega a 18 de abril de 1974.—El secretario, Félix Arias Corcho. (Rubricado). 696

En diligencias previas, número 61/74, por supuesta sustracción de una res vacuna, se acordó citar ante este Juzgado a Manuel y a José Antonio Pascual Peral, para declaraciones; haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 24 de abril de 1974. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

En diligencias previas, número 101/74, acordé citar ante este Juzgado, para declaración, a quien fuera propietario de la motocicleta S-49.472, que resultó con desperfectos el día 11 de agosto de 1973, en esta fecha; haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 24 de abril de 1974. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias, número 9 de 1974, sobre delito contra la seguridad del tráfico, se cita y llama al inculcado Eugenio Alvarez Seara, hijo de Daniel y de Herminia, nacido en Treceño el día 7 de marzo de 1937, con domicilio en el mismo, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su busca y cap-

tura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, 25 de abril de 1974.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya. 733

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 172 de 1974, interpuesto por don José Luis Terán Cieza, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, sobre revocación de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de fecha 31 de enero de 1974, en la reclamación, número 202/1973, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Santander, por el impuesto de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas y entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 170 de 1974, interpuesto por la Compañía "Talleres Mecánicos Gema, S. L.", sobre revocación del acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de fecha 26 de diciembre de 1973, en recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo adoptado por el

Ayuntamiento de Santander, en 31 de agosto de dicho año, decretando la inclusión de las fincas números 6 y 8, antiguos, hoy 12 y 14, de la calle de Nicolás Salmerón, de dicha ciudad, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas y entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de abril de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Salas López solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar una cámara conservadora de helados, con grupos de 4,50 CV., en la calle San Sebastián, número 27, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de abril de 1974. El alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos.

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó y elevó acuerdo una moción de la Alcaldía-Presidencia, fecha 28 de marzo ppdo., del tenor literal siguiente:

"Excelentísimo señor:

En sesión celebrada por V. E. el día 5 de julio del pasado año, se acordó proceder a la expropiación de la servidumbre, de no elevación,

que grava una parcela de terreno, cuya descripción es la siguiente:

La parcela de terreno, de 100 metros cuadrados, radicante en la ciudad de Santander, al Sur de la casa número 43 de la calle de Vargas, cuyo terreno tiene a su parte Sur un muro de separación, que sirve para contención de tierras, y es medianero de esta finca y otra de los señores Ortiz, y linda: por el Norte, el patio, de dos metros cuadrados de ancho, perteneciente a la casa de donde se segregó, número 43 de la calle de Vargas; por el Sur, terreno de Julián Ortiz y hermanos, antes de don Federico Roviralta; Oeste, terreno de servicio público y seguido de propiedad de los señores Ortiz, y al Este, más terreno de los hermanos compradores, antes herederos de don Francisco Fernández Gallostra.

A tal efecto, se formuló relación concreta e individualizada del derecho que se considera de necesaria expropiación, abriéndose la información pública en la forma que establecen los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, sin que se presentase reclamación alguna al respecto.

Debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 10 de mencionada Ley y en el apartado a) del número 2 del artículo 11 de su Reglamento, y la utilidad pública, por lo que en ellos se dice, implícita, por tratarse de inmuebles afectados por el Plan Comarcal de Santander.

Procede, en consecuencia, la iniciación del expediente expropiatorio, mediante la declaración de la necesidad de ocupación de mencionado derecho, estableciendo que los interesados en la expropiación resultan ser: don Manuel Rodríguez Muñoz, don Leonardo Zamanillo Sánchez, don Ladislao Amo Aparicio, don Alfredo Alós Miranda, doña Angelita Roviralta Fano, doña Carmen Fuentes Mier, don Pedro Canser Jiménez, don Emilio Ortueza Díaz de Arce, doña Ana Díaz González, don Juan Hernando Fer-

nández, don Pablo Gutiérrez Portilla y doña Natividad Saiz Portilla."

Acuerdo este que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 27 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se inicia el expediente expropiatorio, abriéndose un plazo de quince días para resolver la adquisición, por acuerdo entre las partes.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 21 de citada Ley y 20 de su Reglamento.

Santander, 17 de abril de 1974.
El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1974, acordó someter a información pública, por espacio de un mes, el expediente de desafectación del edificio destinado a escuela en el pueblo de Rucandio, por haber perdido su uso como tal motivo de la concentración escolar realizada en La Cavada.

Ríotuerto, 6 de abril de 1974.—
El alcalde (ilegible). 655

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Por término de quince días, y para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza sobre imposición de contribuciones especiales.

Idem sobre licencias de construcciones.

Idem sobre suministro de agua a domicilio.

Solórzano, 16 de abril de 1974.
El alcalde, Luis Gómez de la Sota. 691

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes, se hace público que el vecino de esta ciudad don Elías Castañeda

Campo ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave industrial, enclavada en el lugar denominado "Escombreras del Híjar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Reinosa, 17 de abril de 1974.—
El alcalde (ilegible). 677

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Confeccionada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Valderredible a 24 de abril de 1974.—El alcalde, A. Rodríguez. 728

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de construcción de carreteras de acceso al depósito regulador, estación de tratamiento y red de distribución para el suministro de agua a la ciudad.

Don Manuel Gutiérrez Elorza, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales,

Hago saber: Que iniciado el expediente de expropiación forzosa, en procedimiento de urgencia, por las obras del "proyecto de carretera de acceso al depósito regulador y estación de tratamiento en Castro Urdiales", aprobado por el Consejo de Ministros en sesión de 26 de julio de 1973 y por la Comisión

Provincial de Servicios Técnicos de Santander el día 14 de agosto de 1973.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 1.541/1972, de 15 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, las

obras incluidas en los Programas de Inversiones Públicas llevan implícitamente la declaración de utilidad pública y la urgencia en la ocupación de las fincas necesarias para llevarlas a efecto; por lo tanto, se señalan día y hora, que se indican a continuación, para proceder al levantamiento de las actas

previas, a que alude el párrafo 3.º del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a la ocupación de las fincas necesarias para llevar a cabo las obras de referencia, señalándose a continuación los propietarios afectados por dichas obras:

Polígono	Parcela	Nombre y apellidos	Superficie expropiada m. ²	1974 Día y hora
3	1.339	Miguel de la Vía Martínez	1.097,50	28 mayo, a las doce
3	1.354	Herederos de Luis Ocharan	1.687,50	28 mayo, a las doce
3	1.389	Herederos de Rafael Santoveña	22,50	28 mayo, a las doce
3	1.393	María Portillo Llave	12,50	28 mayo, a las doce
3	1.391	Aurora Carbajales Lizama	310,—	28 mayo, a las doce
3	1.520	Ricardo Iturriaga Peña	82,50	28 mayo, a las doce
3	1.525	María Portillo Llave	332,50	28 mayo, a las doce
3	1.522	Herederos de Luis Ocharan	105,—	28 mayo, a las doce
3	1.528	Amalia Urquijo Inza	185,—	28 mayo, a las doce
3	1.529	María Portillo Llave	55,—	28 mayo, a las doce
3	1.534	Herederos de Luis Ocharan	700,—	28 mayo, a las doce
3	1.535	Rufino Laca Junguitu	912,50	28 mayo, a las doce
3	1.536	María Urquijo Inza	1.372,50	28 mayo, a las doce
3	2.288	Ayuntamiento	942,50	28 mayo, a las doce
3	1.298	Francisco Millar	32,50	28 mayo, a las doce

Todas las fincas están comprendidas en el paraje denominado "Pando".

Se advierte al propietario o propietarios, así como a todos los que tengan derechos sobre los bienes relacionados, que deberán personarse todos ellos, o personas que los represente, en el denominado paraje de "Pando", finca propiedad de doña María Portillo, el día y hora indicada, pudiendo hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado 3.º, de la citada Ley, según el cual en el momento de levantamiento del acta previa podrán ir acompañados de un perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un notario.

Asimismo, deberán acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asisten, así como los recibos de la contribución territorial correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para la aplicación de la Ley de

Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Castro Urdiales, 15 de abril de 1974.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don José Angel Herreros Prieto, como director de "Garaje Estrada", se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un garaje en la Mies de Entreviñas.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada

puedan hacer, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado, dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 20 de abril de 1974.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

709

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974